



Ref.: AMI/ami

DECRETO- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 512 de 27 MAR 2013

D^a. Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, en relación al CONTRATO PRIVADO DE BANDA MUSICAL PARA ACTUACIÓN EN DISTINTOS ACTOS FESTIVOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, (Expte. CPRIV06/13), **EXPONGO:**

QUE mediante Decreto-Resolución de Alcaldía nº417 de fecha 12/03/2013, se acordó aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE BANDA MUSICAL PARA ACTUACIÓN EN DISTINTOS ACTOS FESTIVOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, (Expte. CPRIV06/13), con un presupuesto máximo de 28.000,00 euros, determinándose su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y requiriendo a la Sociedad Musical la Esperanza (C.I.F. G- 03181328) para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento de aceptación de la adjudicación según el modelo establecido.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte de dicha asociación de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la presentación de oferta aceptando la adjudicación, por importe de 28.000,00 euros, habiendo acreditado la exención en el IVA mediante resolución de la Agencia Tributaria de fecha 17 de noviembre de 1998.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (27 de marzo de 2013).

En virtud de lo expuesto, por el presente Decreto avoco, por razones de urgencia, en este asunto las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE BANDA MUSICAL PARA ACTUACIÓN EN DISTINTOS ACTOS FESTIVOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXPT. CPRIV06/13) a la Sociedad Musical la Esperanza de San Vicente del Raspeig (C.I.F. G-03181328), por el precio cierto de 28.000,00 euros.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por dicho importe, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal.

TERCERO: Designar Supervisora Municipal a D^a Trinidad Molina Tebar, Administrativo del Area de Cultura.

CUARTO: Notificar al interesado, requiriéndole para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

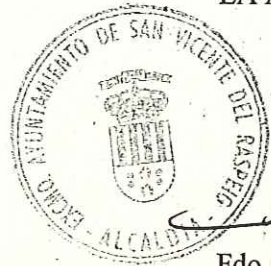
QUINTO: Comunicar a Intervención y a Cultura, a los oportunos efectos.


Dar cuenta de la presente avocación de competencias en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En San Vicente del Raspeig, lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante el Secretario que da fe en el día de la fecha.

LA ALCALDESA

Ante mí,
LA SECRETARIA ACCTAL.,




Fdo.: Luisa Pastor Lillo


Fdo.: Yolanda Delegido Carrión